

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN
PCA/LRM/PUM/GMP

4102 - 4147

104609

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS

CMG/JLG

OFICINA
DE
PARTES

SECCIÓN 1ª N° 3262

LAS CONDES, 12 SEP 2023

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás normas pertinentes de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- El artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo N°250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, que autoriza a proceder mediante trato directo cuando el costo de la licitación desde el punto de vista financiero de gestión de personas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM mensuales.
- La necesidad de contratar el servicio de suministro, reparación, reemplazo e instalación de elementos, al sistema de detección y extinción de incendios del CENTRO COMUNITARIO y del AUDITORIO, ROTONDA ATENAS, de la comuna de Las Condes.
- Que, de acuerdo con el cálculo realizado, el costo de realización de un proceso de licitación, en caso de llevarse a cabo, para la contratación del servicio ascendería a una suma aproximada de \$2.281.965.-

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	35	\$5.590	\$195.650
Supervisor Departamento de Compras: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$8.166	\$244.980
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Secretario Municipal	3	1	25	\$15.955	\$398.875
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Auditor Dirección de Control	8	1	35	\$8.166	\$285.810
TOTAL					\$2.281.965

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7925 del 20 de diciembre de 2019, que adjudicó y contrató a la CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A., RUT. N° 96.982.890-1, la Licitación Pública para

la "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AUDITORIO Y CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-41-LR19 del portal www.mercadopublico.cl.

6. El Memorándum N° 01 de fecha 20 de abril de 2023, emitido por el Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Las Condes, por el cual se formaliza el término de la obra CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AUDITORIO Y CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-41-LR19 del portal www.mercadopublico.cl y hace entrega de la carpeta con los antecedentes donde consta que el proveedor G8 SOLUCIONES SPA. RUT N°76.994.205-K, realizó la provisión e instalación de los sistemas de CCTV, CONTROL DE ACCESO, DETECCIÓN Y EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS Y TELECOMUNICACIONES materia de la presente contratación.
7. Que el proveedor G8 SOLUCIONES SPA. RUT N°76.994.205-K, realizó la provisión e instalación de los sistemas de CCTV, CONTROL DE ACCESO, DETECCIÓN Y EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS Y TELECOMUNICACIONES, según consta en la carpeta con antecedentes proporcionados según memorándum N°01 del 20 de abril de 2023, emitido por el Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2484, de fecha 12 de julio de 2023, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; y en uso de las facultades que me otorgan los arts. 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El presupuesto de reparaciones de fecha 19 de julio de 2023, por UF 61,71 IVA incluido, emitido por el proveedor G8 SOLUCIONES SPA. RUT N°76.994.205-K.
2. El Pedido de Materiales N°116.445, de fecha 3 de agosto de 2023.
3. El Informe de Imputación N°6075, de fecha 27 de julio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acuerdo N°400 que consta en el Acta N°45 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 28 de julio de 2023.
5. El Certificado emitido por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, de fecha agosto de 2023, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.
6. El Memorándum N°1287 de fecha 17 de agosto de 2023, con visto bueno del Administrador Municipal que autoriza el trato o contratación directa en los términos propuestos.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa G8 SOLUCIONES SPA. RUT N°76.994.205-K, representada por don Gary Cesar Apulaca Choque RUT N° [REDACTED] ambos con domiciliados para estos efectos en Avenida Santa María 0220 2B, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, para el servicio de suministro, reparación, reemplazo e instalación de elementos, al sistema de detección y extinción de incendios, del CENTRO COMUNITARIO y AUDITORIO, ROTONDA ATENAS, de la comuna de Las Condes. Lo anterior según presupuesto, certificado y demás documentos señalados, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación con el monto a contratar y ésta no supera las 100 UTM.
2. **CONTRÁTASE** a G8 SOLUCIONES SPA. RUT N°76.994.205-K, para realizar el servicio de suministro, reparación, reemplazo e instalación de elementos, al sistema de detección y extinción de incendios, del CENTRO COMUNITARIO y AUDITORIO, ROTONDA ATENAS, de la comuna de Las Condes, por un monto total de UF 61,71 IVA incluido.
3. El valor total del contrato con la empresa es la suma de UF 61,71 IVA incluido. El pago será efectuado una vez prestado el servicio, con la recepción conforme presentada junto a la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N°3.400, Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción, debiendo el proveedor indicar al correo electrónico previamente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica:



Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y RUT del titular de dicha cuenta bancaria.

4. La vigencia de la presente contratación será desde la publicación del Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl y durará 20 días corridos a partir del inicio de la prestación de los servicios. No obstante, al tratarse de un servicio de simple y objetiva especificación, la contratación se entenderá formalizada mediante la publicación de la respectiva Orden de Compra y su posterior aceptación por parte de la empresa. En caso de que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Supervisor Municipal podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas las 24 horas de dicha solicitud.
5. El inicio de la prestación de los servicios será a partir de la fecha de aceptación de la respectiva Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl.
6. El plazo del contrato podrá ser suspendido mediante Decreto Alcaldicio en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad.
7. Corresponderá al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, la supervisión del presente contrato.
8. La empresa deberá contar con los permisos y/o autorizaciones de los organismos y /o autoridades privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
9. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
10. El gasto se imputará a la cuenta 22.06.001.008 Contracuenta: 532.06.22.006; Programa: Dirección de Compras Públicas, según lo dispuesto en Informe de Imputación N°6075 de fecha 27 de julio de 2023.
11. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
12. **AUTORÍZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa G8 SOLUCIONES SPA. RUT N°76.994.205-K, por la suma de UF 61,71 UF IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
13. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Departamento de Relaciones Públicas
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas

